



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2024-6729112-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Incorporación Odontóloga Laura Faoro al Comité de Ética de la Investigación de OSEP, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, el Presidente del Comité de Ética de la Investigación de OSEP, informa que entres sus Vocales Titulares se encontraba el Dr. Eduardo Giner, quien recientemente renunció a su cargo en OSEP por haberse jubilado, quedando vacante su función en el mencionado Comité.

Que atento a lo expuesto, se propone en reemplazo del Dr. Eduardo Giner, la incorporación de la Odontóloga Laura Faoro – D.N.I. N°26.128.794, como Vocal Titular del CEIS – OSEP, resaltando sus antecedentes como Profesional, Docente Universitaria e Investigadora.

Que por Resolución N°1048-2024 del H. Directorio se creó el Comité de Ética de la Investigación en Salud, así como su conformación.

Que la Dirección de Salud toma conocimiento y eleva para posterior tratamiento del H. Directorio.

Que el Director General de OSEP toma conocimiento.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° -Dar de baja como miembro titular del Comité de Ética de la Investigación de OSEP, al Dr. EDUARDO GINER – DNI N°12.847.367.

ARTÍCULO 2°- Designar como miembro titular del Comité de Ética de la Investigación de OSEP a la Odontóloga LAURA FAORO – D.N.I. N°26.128.794.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°11– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14-04-2025

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2024-6729112 -Incorp. Odont. Laura Faoro al Comité de Ética de la Investigación de OSEP

Datos Generales

N° de Expte: 6729112-EX-2024	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
-------------------------------------	----------------------------------